

OFICINA DE INFORMACIÓN / NOTA DE PRENSA 26/02/2021

LA SANTA SEDE ELEVA A «BASÍLICA MENOR» EL SANTUARIO DIOCESANO DEL SANTÍSIMO CRISTO DE URDA

Con fecha de 2 de febrero de 2021, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en nombre del papa Francisco, ha elevado a la dignidad de «Basílica Menor» el Santuario Diocesano del Santísimo Cristo de la Vera Cruz de la Villa de Urda.

La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, dicasterio vaticano encargado de la promoción y la reglamentación de la liturgia, ha comunicado a Mons. Francisco Cerro Chaves, arzobispo de Toledo y primado de España, que, en nombre del papa Francisco, el santuario diocesano del Santísimo Cristo de la Vera Cruz de la villa de Urda ha sido elevado a la dignidad de «Basílica Menor».

Tal como indican las normas para la concesión del título de «Basílica Menor», reguladas en el Decreto “Domus Ecclesiae” de 9 de noviembre de 1989, la iglesia elevada a dicha dignidad ha de ser un centro ejemplar de actividad litúrgica y pastoral en la diócesis y, además, ha de gozar de cierta resonancia en la misma, por ejemplo, al custodiar una imagen sagrada de gran veneración.

Entre las obligaciones propias de una «Basílica Menor» está la de promover la formación litúrgica de los fieles y la cuidadosa preparación y desarrollo de las celebraciones del Año Litúrgico. Además, para hacer manifiesto el particular vínculo de comunión que une dicha Basílica con la Catedral romana de Pedro, cada año se celebrarán, con especial deferencia, las siguientes celebraciones: 22 de febrero, fiesta de la Catedral de san Pedro, apóstol; 29 de junio, solemnidad de los santos Pedro y Pablo, apóstoles; Aniversario de la elección o del inicio del supremo ministerio pastoral del Sumo Pontífice.

En cuanto a los derechos anexos a la concesión del título de «Basílica Menor» están, por ejemplo, el don de la Indulgencia Plenaria: el día del aniversario de la Dedicación, el día de la celebración litúrgica del Titular, la solemnidad de los santos Pedro y Pablo y el día del aniversario de la concesión del título de Basílica. Además, se podrá hacer uso de las llaves y la tiara pontificia en los estandartes, en los ornamentos y en el sello de la Basílica.

Ya durante el pontificado de san Juan Pablo II, la Santa Sede concedió a este santuario un Año Jubilar Extraordinario con motivo del IV centenario de la imagen del Santísimo Cristo. Posteriormente, el 25 de enero de 2005, concedía Año Jubilar a perpetuidad cada vez que el día 29 de septiembre, celebración litúrgica en honor del Santísimo Cristo, coincidiera en domingo.

Con esta concesión se eleva a tres el número de Basílicas Menores en nuestra Archidiócesis: Virgen de Guadalupe, en Extremadura, Virgen del Prado, en Talavera y Santísimo Cristo de la Vera Cruz, en La Mancha.

La elevación de este santuario diocesano a la dignidad de «Basílica Menor» y las demás concesiones pontificias subrayan, por un lado, la benignidad de los Sumos Pontífices hacia la Archidiócesis de Toledo y, por otro, el vínculo de unidad y fidelidad de la sede primada hacia el sucesor de Pedro.